



Córdoba,

18 de Mayo de 2009

### VISTO

El informe presentado de aprobación y solicitud de renovación por un nuevo período y por única vez de ayudante alumno a Mateo Paganini presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Psicopatología II Lic. Juan Argañaraz; y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 187/07 se le designó Ayudantes-alumno ad-honorem en la cátedra de Psicopatología II, a partir del 30/05/07 y por el término de dos años;

Que por Resolución Decanal N° 1543/09 se aprobó la ayudantía del alumno Mateo Paganini

Que el Lic. Juan Argañaraz en su calidad de Profesor a cargo de la cátedra Psicopatología II solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante alumno: Mateo Paganini

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudantes alumnos para la cátedra de Psicopatología II

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º:** Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez al alumno Mateo Paganini con reconocimiento de funciones desde el 30/05/09.

**Artículo 2º:** Los ayudantes alumnos cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

**Artículo 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

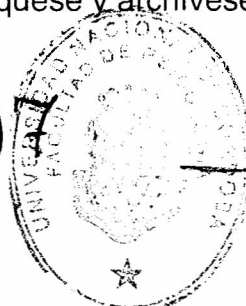
**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

/10

1007

Lic. Olga Puente de Caniano  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA